

The London Clinic y el arresto de Pinochet

Justicia sin fronteras.

Miguel Angel San Martín LN 17 de diciembre de 2006

Sin el arresto en Londres hubiesen sido impensables los futuros desafueros y procesamientos de Pinochet en Chile. Finalmente no fue extraditado a España y devuelto a Chile por razones médicas: según los exámenes practicados no estaba en condiciones de enfrentar un juicio. Hoy, después de la muerte del dictador, Jack Straw, quien tomó la determinación de enviarlo a Chile por motivos de salud, lamenta su decisión y dijo que se equivocó



El dictador chileno viajó a la capital inglesa a comienzos de octubre de 1998, con documentación especial, con el fin de operarse de una hernia lumbar. El 9 de ese mes, en efecto, fue intervenido en la London Clinic. Craso error: en España, dos jóvenes magistrados de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón y Baltasar Garzón, en conocimiento de su presencia allí, solicitaron interrogarle por asesinatos y desapariciones de ciudadanos españoles ocurridos durante su régimen entre 1973 y 1990. Garzón llegó más lejos: emitió una orden de búsqueda y captura internacional por tiempo indefinido. El 16 de octubre y en la misma clínica, Pinochet fue arrestado por 15 efectivos de Scotland Yard, provocando una enorme sorpresa mundial. Manifestaciones de apoyo y de rechazo a la detención se produjeron en todo el mundo. La Cancillería chilena presentó una protesta formal ante Gran Bretaña y Pinochet alegó inmunidad diplomática.

El 28 de octubre, la cuarta sala de la High Court acogió un recurso de amparo en favor del general (R) chileno, pero mantuvo su arresto por si la acusación decidía apelar. La batalla judicial no acababa más que comenzar y se trasladó ahora a un nuevo escenario, la Cámara de los Lores, donde Alun Jones representó a la acusación de Baltasar Garzón.

El juez tenía dos frentes: el de Londres y el de España, porque el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, pretendió desconocerle competencias para juzgar a Pinochet. Sin embargo, Garzón recibió un espaldarazo porque el 30 de octubre la Audiencia Nacional, en decisión unánime, reconoció que España podía juzgar crímenes cometidos en Argentina y Chile entre los años 1970 y 1980. El magistrado se sintió con fuerzas e inició de inmediato los trámites para que España pidiera la extradición de Pinochet desde Londres. El trámite pasó por el Ministerio

de Justicia español y luego por el Consejo de Ministros, que retrasó una semana su veredicto porque sesiona habitualmente los viernes.

Se corre contra el tiempo.

Se acumulan datos, pruebas y acusaciones. Y se suman países a las gestiones de Garzón: Bélgica y Suiza dan pasos en el mismo sentido, ya que había connacionales de esos países entre las víctimas del régimen militar chileno. La presión era enorme. La Cámara de los Lores revocó el 25 de noviembre -por 3 votos contra 2- el fallo de la High Court que reconocía la inmunidad a Pinochet, justo cuando cumplía 83 años de edad. El dictador chileno podía abandonar la clínica, pero debía instalarse en una residencia particular que fuese aprobada por Scotland Yard. Allí debía esperar que se resolviera la extradición pedida por España y otros países.

El Gobierno chileno se movió con celeridad entregando antecedentes para que no se produjera tal extradición. Tenía plazo hasta el 7 de diciembre para hacerlo. El ministro del Interior inglés, Jack Straw, se transformó en un “juez político”, porque tuvo que decidir si concedía o no la extradición. Para que Pinochet fuera devuelto a Chile, Straw tenía dos alternativas: negar la extradición por razones humanitarias o declarar persona non grata al general. El ministro optó el 9 de diciembre por lo que menos se pensaba: inició el proceso de extradición... Jugada política importante, porque abría un nuevo período de entre tres meses y un año para que las partes alegaran.

Pero Pinochet, asesorado erróneamente, volvió a equivocarse. El 11 de diciembre, durante una comparecencia ante la Corte de Belmarsh, donde le comunicaron la decisión de Jack Straw, desconoció la jurisdicción a cualquier tribunal extranjero “para juzgarlo de los embustes de estos señores españoles”. No tardó en arrepentirse y después pidió disculpas al mismo tribunal.

El 17 de diciembre, y en un fallo sin precedentes, la Comisión de Justicia de la Cámara de los Lores anuló la sentencia que negaba inmunidad a Pinochet. Uno de los jueces del caso, Leonard Hoffmann, mantenía vínculos con Amnistía Internacional, la organización que también patrocinaba las acusaciones contra el dictador chileno. Y eso fue aprovechado por la defensa del general.

El 18 de enero de 1999 se inició en la Cámara de los Lores la revisión del llamado caso Pinochet.

El 24 de marzo, seis de los siete lores designados por el alto tribunal británico volvieron a negarle inmunidad a Pinochet por los delitos cometidos después de 1988, fecha en que Gran Bretaña incorporó a su legislación la Convención de la ONU sobre la Tortura. Nuevo contratiempo para Baltasar Garzón, porque debió buscar nuevos casos comprobados que se hubieran producido a partir de esa fecha. Consiguió agregar once nuevos expedientes sobre torturas.

El 15 de abril el ministro Straw confirmó por segunda vez la decisión de continuar con el proceso de extradición de Pinochet, esta vez en los tribunales.

El proceso se alargó y se complicó. Las manifestaciones callejeras se multiplicaban y los ánimos se caldeaban. En todo el mundo se clamaba por la extradición.

El juez Ronald Bartle decidió el 8 de octubre autorizar la extradición por 35 casos de tortura y conspiración para torturar imputados por la fiscalía británica en representación de la justicia española. La defensa de Pinochet tenía un plazo de 15 días para apelar. Pero entonces decidió algo que le resultará fundamental: pidió exámenes médicos para el dictador.

Indulto médico

El 5 de enero del 2000, especialistas británicos en diabetes, geriatría y neurología lo examinaron en el Northwick Park Hospital de Harrow, durante siete horas. El 11 de enero, el Ministerio del Interior recibió el informe médico que señalaba que Pinochet “se encuentra incapacitado para asistir a juicio y que no se puede esperar un cambio en tal situación”. Straw decidió entonces autorizar el regreso a Chile del dictador, basado en razones de salud... O sea, un “indulto médico”.

Aunque las peticiones de España, Bélgica, Suiza y de organizaciones internacionales de derechos humanos continuaron presionando y aportando nuevos antecedentes, incluso de médicos independientes, la decisión de permitir el regreso de Augusto Pinochet a Chile se mantuvo. El 3 de marzo de 2000, a media mañana, el avión que traía de regreso a nuestro país a Augusto Pinochet se posó en la losa del Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Venía en silla de ruedas, pero nada más tocar tierra, Pinochet se puso de pie y, como un nuevo Lázaro, caminó sonriente, saludando eufórico a quienes le habían ido a esperar. La imagen recorrió el mundo en tiempo real...y el mundo se sintió burlado.

Habían transcurrido 503 días de detención de Pinochet en Londres y sólo una triquiñuela médico-jurídico-política impidió que fuera procesado en España. Sin embargo, todo ese proceso, todo el cúmulo de argumentaciones, pruebas y contra argumentaciones fortaleció la idea de la extraterritorialidad de la justicia y el reconocimiento internacional hacia una justicia superior a la interna de los países, que impida que gente como Augusto Pinochet permanezca en la impunidad.

El lunes pasados, a raíz del fallecimiento del dictador chileno, Jack Straw reconoció públicamente que se había equivocado al impedir la extradición de Pinochet a España y permitiendo su regreso a Chile. LN



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.